



Baranoa, Agosto 20 de 2020

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2015-0024200

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: JOSEFINA QUIÉRALES ESCORCIA

DEMANDADO: ARTURO GOENAGA GUTIÉRREZ

ASUNTO: REQUERIMIENTO AL PAGADOR-SUSTANCIACIÓN

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, junto con memorial de la parte demandante en el que solicita requerir al pagador. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- Baranoa, Agosto veinte (20) de Dos mil veinte (2020).

El despacho requiere al pagador de COLPENSIONES, para que realice los descuentos al demandado **ARTURO GOENAGA GUTIÉRREZ** con C.C. 3717099.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, requiérase al pagador de COLPENSIONES, para que informe a este Despacho los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento a lo solicitado en el oficio de embargo **N° 2623 del 29 de Septiembre de 2015** en razón a que no han realizado los descuentos al demandado **ARTURO GOENAGA GUTIÉRREZ** con C.C. 3717099, de la mesada adicional de Junio de 2020; asociada al proceso radicado 080784089001-2015-00242-00, en donde obra como demandante JOSEFINA QUERALES ESCORCIA contra ARTURO GOENAGA GUTIÉRREZ, que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa. Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BARANOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

299596bf037653f4a721640356ad865095ac5e047e56b46fd65053d08248127f

Documento generado en 20/08/2020 02:34:23 p.m.

YS

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°

Celular-WhatsApp: 3007207886

Telefax: 8788572 www.ramajudicial.gov.co

Correo: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Baranoa – Atlántico. Colombia